

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso para Director de los Hogares Infantiles y Casa-Cuna.

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Acosta Gallardo, Presidente de esta Diputación Provincial.

Suplente: Don Antonio Olmedo Rodríguez, Vicepresidente de la Corporación.

Vocal: Don Manuel Gómez Campana, Médico decano de la Beneficencia Provincial.

Suplente: Don Serafín de Torres Bernabé, Médico de la Beneficencia Provincial.

Vocal: Don Antonio Cabrera Giménez, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Suplente: Don Baldomero Gallego Moré, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media.

Secretario: Don Antonio de Oña Iribarne, Secretario de esta Diputación.

Suplente: Don Luciano Martínez Machado, Oficial técnico de la Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento Almería, 22 de enero de 1962.—El Presidente.—347.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente al concurso para la provisión de selección de méritos entre Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de la misma, de una plaza de Jefe de Negociado.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 15, correspondiente al día 19 del actual, se inserta anuncio-conocatoria del concurso para la provisión de selección de méritos entre Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de la misma, de una plaza de Jefe de Negociado, imputable a la plantilla anterior, y dotada con el sueldo-base de 27.000 pesetas anuales.

Podrán aspirar a la misma todos los funcionarios de dicha escala anterior con más de dos años de servicios, pudiendo presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Corporación en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 22 de enero de 1962.—El Presidente.—351.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Isabel de Fernando Poo referente al concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad una plaza vacante en esta Corporación de Oficial administrativo de Secretaría.

El «Boletín Oficial de la Región Ecuatorial» correspondiente al 1 de enero de 1962 publica un anuncio detallado de este Ayuntamiento e: el que se hace público el acuerdo del mismo convocando concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza vacante en esta Corporación de Oficial administrativo de Secretaría.

Se exige estar en posesión del título de Bachiller superior o del de Graduado social.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Isabel o se enviarán a la misma por correo certificado durante los sesenta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se considerarán méritos preferentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 103 del Ordenamiento de la Administración en la Región Ecuatorial, el ser natural o residente en estas Provincias.

Santa Isabel, 16 de enero de 1962.—El Secretario, Mariano Lobet Román.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente accidental, Alfonso de las Casas Gutiérrez.—341.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se transcribe relación de solicitudes presentadas al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales y cuatro de Inspectores del mismo Servicio.

A la plaza de Jefe del Servicio:

Don Augusto Castilla Rodríguez

A las plazas de Inspectores:

Don Agustín Novoa Golpe.

Don Félix Fernández Soto.

Don José Ogando Ogando.

Don José María Blanco Pradilla.

Don José María Durán Sotelo.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de oposiciones y concursos.

Vigo, 13 de enero de 1962.—El Alcalde.—327.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de enero de 1962 por la que se crea un Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media en Ronda (Málaga).

Excmos. Sres.: El Decreto 1842/1960, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), por el que se regula la creación de Centros de Patronato de Enseñanza Media por acuerdo entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Ejército, ampliando los cauces abiertos por la Ley de 26 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y el Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre) autoriza para que, de acuerdo ambos Ministerios, concierten la fundación en locales del Ministerio del Ejército de Centros de aquella clase.

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Ejército y Educación Nacional,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea por el Ministerio del Ejército y el de Educación Nacional, en locales del primero, un Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media, en Ronda (Málaga), que, a los solos efectos de la expedición de títulos de Bachiller Elemental y tramitación de los expedientes de los títulos de Bachiller Superior, dependerá del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Málaga.

En dicho Centro seguirán los estudios completos del Bachillerato general y el curso preuniversitario los alumnos hijos de militares. Se podrá admitir también matrícula a los alumnos que no posean esta condición, sin más límite que el aforo de los locales.

Art. 2.º El Ministerio del Ejército se reserva el gobierno y administración de la Residencia de Ronda, creada por Orden de 4 de noviembre de 1960 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 253).

Art 3.º El Ministerio de Educación Nacional abonará los haberes de seis Catedráticos; uno de Lengua y Literatura españolas, uno de Griego uno de Francés, uno de Matemáticas, uno de Física y Química y uno de Ciencias Naturales. A ellos corresponderá el desempeño de los cargos de gobierno del Centro,

Art. 4.º El Ministerio del Ejército costeará todas las restantes plazas de Profesores, así como el personal administrativo y subalterno y todos los demás gastos necesarios para el sostenimiento del Centro.

Art. 5.º El Centro se regirá por unos Estatutos, aprobados por Orden conjunta de los Ministerios de Educación Nacional y del Ejército, que se ajustarán a lo dispuesto en los Decretos de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre) y 21 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Educación Nacional

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitado por doña Isabel García-Pallasar Zerolo, la sucesión en el título de Conde de Pallasar.

Doña Isabel García-Pallasar Zerolo, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Pallasar, concedido por Decreto de 1 de octubre de 1961, a su difunto padre, don Joaquín García Pallasar, lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que en el plazo de treinta días, puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de enero de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de diciembre de 1961 por la que se concede la inscripción en el registro y autorización para trabajar en el Ramo de Accidentes del Trabajo de «Mutua de Seguros Ciezana»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por «Mutua de Seguros Ciezana», con domicilio en la calle Santiago, número 1, en Cieza (Murcia), en demanda de inscripción en el Registro Especial creado por la Ley de Seguros y subsiguiente autorización para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito limitado a la provincia de Murcia, y a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos;

Vistos los favorables informes emitidos por las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información Financiera de ese Centro Directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo la inscripción y autorización solicitada, con aprobación de la documentación aportada, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—P. D., J. Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 22 de diciembre de 1961 por la que se autoriza la inscripción en Accidentes del Trabajo y Automóviles de la «Mutua Nacional de Auto-Taxis y Gran Turismo».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de 5 de diciembre de 1961 por el que la «Mutua Nacional de Auto-Taxis y Gran Turismo» completa los trámites necesarios para su inscripción en los Ramos de Automóviles y Accidentes de Trabajo;

Visto el informe de las Subdirecciones Generales de Segu-

ros y de Información Financiera y Estudios Actuariales de ese Centro, finalmente a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la inscripción solicitada en los Ramos que se citan y con ámbito nacional, con la consiguiente aprobación de la documentación complementaria presentada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—P. D., J. Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se autoriza a «La Libertad», Compañía de Seguros Generales, de Méjico, para operar en reaseguros en el mercado español.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativos a riesgos españoles.

Esta Dirección General ha autorizado a «La Libertad», Compañía de Seguros Generales, S. A., de Méjico, para efectuar operaciones de reaseguro en España, en los mismos ramos en que viene actuando en seguro directo en su país de origen, como incluida en el apartado 3.º del artículo 2.º del mencionado Decreto, aclarado por el punto 1.º de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 8 de enero de 1962.—El Director general, J. Salgado Torres.

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la fundación «Fomento de la Enseñanza Católica Rural», instituida en Jerez de la Frontera (Cádiz), exención del Impuesto sobre los bienes de las Personas Jurídicas.

Visto el expediente promovido por el excelentísimo y reverendísimo señor don José M. Bueno Monreal, Cardenal Arzobispo de Sevilla, Patrono de la Fundación «Fomento de la Enseñanza Católica y Rural», de Jerez de la Frontera (Cádiz), solicitando, en nombre de la misma, exención del Impuesto sobre los bienes de las Personas Jurídicas; y

Resultando que don Francisco Bracho Correa, por testamento ológrafo que otorgó en 20 de noviembre de 1953, el cual fué protocolizado por acta que autorizó el Notario de dicha ciudad, don Laureano Sigler Fernández, el día 1 de febrero de 1956, instituyó en Jerez de la Frontera la Fundación «Fomento de la Enseñanza Católica Rural», que tiene como fin contribuir al mejoramiento de la educación sobre base católica en el campo de dicha ciudad;

Resultando que, por Orden del Ministerio de Educación Nacional, de fecha 1 de febrero de 1956, se clasificó a la «Fundación» de que se trata como de benéfico-docente y se impuso la inversión del metálico en láminas de la Deuda;

Resultando que los bienes de su patrimonio, para los cuales se solicita la exención consisten en: Una casa situada en la calle de Porvera, número 2, de Jerez de la Frontera, 19 censos sobre distintas fincas por un valor de 17.890,86 pesetas. Tanto la casa como los censos se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de la «Fundación».

2.795.000 pesetas en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100. Em. 1 de octubre de 1951; 2.000 pesetas en cuatro Acciones del Banco de España, y 17.500 pesetas en 35 Obligaciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, serie XI, emisión 1944, y bajo rúbrica de «Fomento de la Enseñanza Católica Rural», propietaria, y «Carmen Herrarapicazo Catalán», usufructuaria, 200.000 pesetas en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1951. Todos estos valores están depositados en la sucursal del Banco Hispano Americano, en Jerez de la Frontera. Depósito número 61, de 40 Acciones del Banco Popular Español, S. A., por valor de 20.000 pesetas; resguardo número 177, de 40 Acciones del Banco Popular Español, S. A., por valor de 20.000 pesetas; resguardo número 576, de cinco Acciones del Banco Popular Español, S. A., por valor de 2.500 pesetas, y resguardo número 618, de cinco Acciones del Banco Popular Español, S. A., por valor de 2.500 pesetas. En total 90 Acciones por un total de 45.000 pesetas. Todos estos depósitos están hechos en el Banco Central, en Jerez de la Frontera. También se hallan depositados en dicho Banco un resguardo provisional, número 699, de cinco Acciones, números